



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(19/08/2021)

Señores

SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.

Carrera 48 #72 Sur – 01 Avenida Las Vegas
Sabaneta (Antioquia)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL CIERRE DE UN PROCESO TRIBUTARIO”

La Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, en uso de sus facultades conferidas en los artículos 6, 413, 433, 434 y 529 de la Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020 – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, y

CONSIDERANDO

1. Que la empresa SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A. identificada con NIT 8.909.001.207, es contribuyente el impuesto de Registro en el Departamento de Antioquia, con motivo de la inscripción de una compraventa de un inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 018-0005112, por valor de cien millones de pesos M/L (\$100.000.000) y de un loteo (acto sin cuantía) mediante escritura No. 3032 del 20 de diciembre de 2012, de la Notaria Veintisiete de Medellín, Antioquia la cual generó la liquidación No. 101250766.
2. Que mediante Auto No. 000367 del 28 de enero de 2014 la Dirección de Rentas, hoy Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, ordenó revisión de los actos, contratos y negocios jurídicos en lo concerniente al impuesto de registro, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Marinilla, ubicada en la carrera 31 #28 – 22, para el periodo comprendido entre el 1ro de diciembre de 2012 y el 31 de enero de 2014.
3. Que en el proceso de auditoria se adelantó la revisión de la liquidación No. 101250766 del 26 de diciembre de 2012, determinándose que se liquidó y pagó por impuesto de registro un millón de pesos M/L (\$1.000.000), por estampilla Pro Desarrollo cincuenta mil pesos M/L (\$50.000) y por servicios informáticos dos mil novecientos pesos M/L (2.900), pagándose un total de un millón cincuenta y dos mil novecientos pesos M/L (1.052.900), no liquidándose y por supuesto tampoco pagándose el acto jurídico consignado en la misma escritura y correspondiente al desenglobe (acto sin cuantía)



DIRECCIÓN DE RENTAS

Calle 42B No.52-106 Piso 1, Oficina 112 - Tels: (4) 3838171 – Fax 3839598

Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 0180004190000

Medellín - Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(19/08/2021)

por setenta y cinco mil seiscientos pesos M/L (75.600), dejándose a cargo para su legalización y reintegro.

4. Que mediante Resolución con radicado No. S128730 del 20 de octubre de 2014, debidamente notificado el día 27 de octubre de 2014 mediante comunicado radicado 201400501133 del 24 de octubre del 2014, la Dirección de Rentas, hoy Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, le fijó un “debido cobrar” por valor de setenta y cinco mil seiscientos pesos M/L (\$75.600) al contribuyente SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A., identificada con NIT 8.909.001.207, representada legalmente por el señor JUAN DAVID CHAVARRÍA GÓMEZ, por impuesto de registro dejado de pagar en la liquidación No.101250766 del 26 de diciembre de 2012, correspondiente a la escritura pública No. 3032 del 20 de diciembre de 2012, de la Notaría Veintisiete de Medellín, y correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 018-5112.
5. Que el contribuyente SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A. identificada con NIT 8.909.001.207, aportó la liquidación No. 101643012 del 30 de octubre de 2014, por setenta y cinco mil seiscientos pesos M/L (\$75.600), cancelando según se lee en el texto de la liquidación “*el ajuste por menor valor cobrado según el registro de la escritura pública No. 3032 del 20 de diciembre de 2012, de la Notaría Veintisiete de Medellín, y correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 018-5112*”, por el impuesto de registro, estampilla Pro Desarrollo, servicios informáticos e interés por mora, por un total de setenta y cinco mil seiscientos pesos M/L (\$75.600), mismo valor generado en el Debido Cobrar de acuerdo con la Resolución No. S128730 del 20 de octubre de 2014, razón por la cual el contribuyente solicitó expedir el cierre del proceso respectivo.
6. Que realizada la trazabilidad de la liquidación No. 101643012 del 30 de octubre de 2014, por setenta y cinco mil seiscientos pesos M/L (\$75.600), se constató su cancelación según certificado No. 0100008966 expedido por la Dirección de Rentas, hoy Subsecretaría de Ingresos, el 10 de noviembre de 2014, certificando su pago antes del vencimiento de la liquidación.
7. Que el hecho de haber pagado la obligación generada mediante la Resolución No. S128730 del 20 de octubre de 2014, por impuesto de registro, es causal para cerrar el procedimiento tributario que se tenga en curso al contribuyente.

En mérito de lo expuesto, el Subsecretario de Ingresos,

RESUELVE



DIRECCIÓN DE RENTAS

Calle 42B No.52-106 Piso 1, Oficina 112 - Tels: (4) 3838171 – Fax 3839598

Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 0180004190000

Medellín - Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(19/08/2021)

ARTÍCULO PRIMERO: CERRAR Y ARCHIVAR el proceso tributario iniciado al contribuyente SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A., identificado con NIT 8.909.001.207, mediante la Resolución No. S128730 del 20 de octubre de 2014, por pago de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente auto al contribuyente anteriormente identificado, según lo establecido en los artículos 396 a 406 de la Ordenanza 41 de 2020 – Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Dado en Medellín, el 19/08/2021

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN FELIPE VELÁSQUEZ BETANCUR
Subsecretario de Ingresos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Julián Sánchez Gil Profesional Contratista de Apoyo a la Inspección Tributaria		12/08/2021
Revisó:	Teresa Margarita Salinas Pineda Abogada Contratista de Apoyo a la Inspección Tributaria		18/08/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma



DIRECCIÓN DE RENTAS

Calle 42B No.52-106 Piso 1, Oficina 112 - Tels: (4) 3838171 – Fax 3839598

Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 0180004190000

Medellín - Colombia